

# UTILIZACIÓN DE SOCIEDAD PARA EFECTOS DE OBTENER DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS

## DESCRIPCIÓN DEL ESQUEMA

### PARTÍCIPES



Sociedad que desarrolla una actividad exenta o no gravada con IVA



Sociedad constituida por los socios o accionistas de "A"

### OPERACIONES



- 1 "A" para realizar la actividad propia de su giro requiere adquirir un inmueble amoblado.



- 2 "B" celebra con un tercero un contrato general de construcción mediante el cual adquiere un inmueble amoblado, operación afecta a IVA.



- 3 "B" entrega en arriendo a la sociedad "A" el inmueble amoblado, operación afecta a IVA.

### RESULTADO



"B" solicita la devolución del remanente de crédito fiscal originado en la adquisición del inmueble amoblado, mediante el mecanismo del Art. 27 bis del DL N° 825.

# UTILIZACIÓN DE SOCIEDAD PARA EFECTOS DE OBTENER DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS

## ANÁLISIS

- ↳ Se verificará en primer término las actividades comerciales o industriales realizadas por “B”, para descartar su carácter de sociedad instrumental.
- ↳ Si la empresa cuenta con el personal y capital necesario para llevarlas a cabo. Lo anterior, para efectos de precisar las finalidades económicas -distintas del ahorro tributario- para constituir a “B”.

## EFECTOS DEL ESQUEMA

- ↳ Obtener la devolución de los remanentes de crédito fiscal originados en la adquisición del referido inmueble, mediante el mecanismo del artículo 27 bis del DL N° 825.

## FACULTADES DEL SERVICIO

- ↳ Podría evaluar la aplicación de la norma general anti elusiva, en tanto se estarían buscando preeminentemente beneficios fiscales, puesto que, a través de la obtención indebida de devoluciones, se rebajaría la carga tributaria de los contribuyentes.

## NORMATIVA APLICABLE

- ↳ Art. 8, letras e) y g) de la Ley IVA. Hechos gravados especiales./Art. 23 de la Ley IVA. Derecho al crédito fiscal IVA./Art. 27 bis de la Ley IVA. Devolución remanente de crédito fiscal./Art. 4 bis, 4 ter y 4 quáter. CT. Norma General Anti Elusiva.